



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 590-2013-GRL-P

Belén, 02 SETIEMBRE DEL 2013

Visto, el Memorando N° 915-2013-GRL-P, de fecha 02 de setiembre de 2013, remitido por el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, al Jefe de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, mediante el cual autoriza la implementación de las acciones administrativa pertinentes para dar término a partir del 02 de setiembre de 2013, el encargo de funciones del **Ing. Raúl Andrés PINEDA RODRIGUEZ**, en el cargo de Director Ejecutivo del Organismo Público Infraestructura para la Productividad-OPIPP, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, régimen laboral de la actividad privada, con el rango de cargo de confianza, del Gobierno Regional de Loreto y el encargo de funciones del **Ing. Erwin GARCIA ZUMAETA**, de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21° inciso c) de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, faculta al Presidente Regional, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza del Gobierno Regional;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 517-2013-GRL-P, de fecha 12 de agosto de 2013, se encargó a partir del 12 de agosto de 2013, al **Ing. Raúl Andrés PINEDA RODRIGUEZ**, las funciones de Director Ejecutivo del Organismo Público Infraestructura para la Productividad-OPIPP, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, régimen laboral de la actividad privada, con el rango de cargo de confianza;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 536-2013-GRL-P, de fecha 20 de agosto de 2013, se encargó a partir del 20 de agosto de 2013, al **Ing. Erwin GARCIA ZUMAETA**, las funciones de Gerente Regional de Infraestructura, del Gobierno Regional de Loreto, mientras dure la encargatura del Ing. Raúl Andrés PINEDA RODRIGUEZ, como Director Ejecutivo del Organismo Público Infraestructura para la Productividad-OPIPP;

Que, según el documento del Visto, que obran en los actuados, es necesario implementar las acciones administrativas pertinentes, para dar término a partir del 02 de setiembre de 2013, la encargatura del **Ing. Raúl Andrés PINEDA RODRIGUEZ**, de Director Ejecutivo del Organismo Público Infraestructura para la Productividad-OPIPP, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, régimen laboral de la actividad privada, con el rango de cargo de confianza, del Gobierno Regional de Loreto y la encargatura del **Ing. Erwin GARCIA ZUMAETA**, de Gerente Regional de Infraestructura, por lo que, de conformidad con las normas legales vigentes procede expedir la Resolución respectiva;

Estando a las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia General Regional, del Gobierno Regional de Loreto; y,



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°590 -2013-GRL-P

Belén, 02 SETIEMBRE DEL 2013



En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero de 2010;

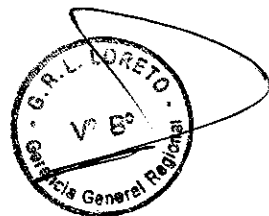
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR TERMINO, a partir del 02 de setiembre de 2013, el encargo de funciones del **Ing. Raúl Andrés PINEDA RODRIGUEZ**, de Director Ejecutivo del Organismo Público Infraestructura para la Productividad-OPIPP, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, régimen laboral de la actividad privada, con el rango de cargo de confianza;

ARTÍCULO 2°.- DAR TERMINO, a partir del 02 de setiembre de 2013, el encargo de funciones del **Ing. Erwin GARCIA ZUMAETA**, de Gerente Regional de Infraestructura, del Gobierno Regional de Loreto.



Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

LIC. YVAN E. VASQUEZ VALERA
PRESIDENTE